

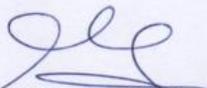
Señor
Leonardo Barros
Gerente de la Compañía Taxis Primatax S.A.
Ciudad.

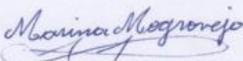
En ciudad de Cuenca a los 08 días del mes de diciembre del 2020, entre los señores
CEDENTE: Sra. Inés Marina Mogrovejo y su cónyuge Sr. Mariano Ricardo Sarmiento Salazar accionistas de la Compañía de Taxis Primatax S.A. quien tiene a su haber 1 acciones del valor de \$30.00 (treinta dólares) cada acción; y por otra el CESIONARIO: Willian Ricardo Ochoa Rios, representado por la señora Nelcy Judith Ochoa Ríos.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

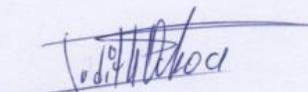
El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Willian Ricardo Ochoa Ríos 1 acción que tienen a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,


Sr. Mariano Ricardo Sarmiento S.
CI. 030040920-8
FIRMA DEL CEDENTE


Sra. Inés Marina Mogrovejo
Ci. 010188489-8
FIRMA DEL CONYUGE

Sr. Willian Ricardo Ochoa Ríos
CI. 010495702-2
FIRMA DEL CESIONARIO


Sra. Nelcy Judith Ochoa Rios
Ci. 010325197-1
Apoderada



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

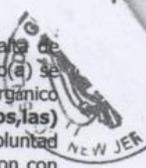
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 466 / 2017

Tomo . Página 466

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA el 11 de abril de 2017, ante mí, ANA LUCIA CUESTA CACERES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **WILLIAN RICARDO OCHOA RIOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0104957022, con domicilio en New York, Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NELCY JUDITH OCHOA RIOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0103251971, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial,**

especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



[Signature]

WILLIAN RICARDO OCHOA RIOS

[Signature]

**ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 11 de abril de 2017

[Signature]
**ANA LUCIA CUESTA CACERES
VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

DECLARACION JURAMENTADA N° 871 / 2017

Tomo . Página 871

En la ciudad de NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA , el 11 de abril de 2017, ante mi, WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **WILLIAN RICARDO OCHOA RIOS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0104957022, , legalmente capaz(ces) a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, y quien(es)manifiesta(n) bajo juramento y en conocimiento de las normas legales sobre perjurio, que **Perdí mi pasaporte número A5165414 por lo tanto solicito que se desactive el mismo y se me entregue uno nuevo.** Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mi al otorgante, recordándole las responsabilidades legales del perjurio se ratificó en su contenido y aprobó todas sus partes, para constancia de lo cual suscribió al pie conmigo en el lugar y fecha arriba mencionados, de todo lo cual doy fe.-**

WILLIAN RICARDO OCHOA RIOS

WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Declaraciones Juramentadas) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 11 de abril de 2017

WELLINGTON WILLIAM RUBIO MENDEZ
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 9.1
Valor: \$ 15,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUGROVEJO INES MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANO R
SARMIENTO SALAZAR

N. 010188489-8




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 F 0020 - 308 0101884898

MUGROVEJO INES MARINA
APELLIDOS Y NOMBRES

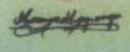
PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA SAN BLAS
ZONA:



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE V3342V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUGROVEJO HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-30





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Verónica Mendoza
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SARMIENTO SALAZAR
MARIANO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
INES MARINA
MUGROVEJO

N. 030040920-8




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0027 M 0027 - 114 0300409208

SARMIENTO SALAZAR MARIANO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY
CANTÓN CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA SAN BLAS
ZONA:



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL VX334V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARMIENTO PESANTEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR IZQUIERDO ROSA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-08





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Sancti Spiritus
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

77

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010325197-1

APellidos y Nombres
OCHOA RIOS
NELCY JUDITH

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
NIEVES

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 183 CERTIFICADO No. 0103251971 CEDULA No.

OCHOA RIOS NELCY JUDITH
APellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: NABON
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA NIEVES
ZONA: 2





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE E2943V4222

APellidos y Nombres del Padre
OCHOA LUIS RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre
RIOS MARTHA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-11






ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Nelcy Judith Ochoa Rios
PRESIDENTA DE LA JRV